

REGLAMENTO y ORDEN DEL DÍA DEL III CONGRESO DE LA FEDERACION DE SERVICIOS DE CCOO ANDALUCIA

**(Aprobado por la Ejecutiva de la Federación de Servicios de
Andalucía el 13/04/2021)**

1.- INTRODUCCION

El tercer Congreso de la federación de Servicios de Andalucía se celebrará conforme a las normas del 12º Congreso Confederal y del III Congreso Federal, aprobadas en las reuniones del Consejo Confederal del 16 de junio de 2020 y del Consejo Federal del 30 de septiembre de 2020. En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en las Normas del 12º Congreso Confederal.

El Congreso estará formado por 151 delegados y delegadas, 140 que han sido elegidos en los correspondientes Congresos celebrados por los Sindicatos provinciales andaluces según las normas congresuales de la Federación de Servicios, a los que se sumarán los 11 natos nombrados por la Comisión Ejecutiva.

Según resolución aprobada por el Consejo confederal el 24 de Marzo de 2021 los Congresos de nivel III se desarrollarán de forma presencial con la asistencia de las personas delegadas elegidas reglamentariamente en los Congresos, tal como establece las normas congresuales, pero si como consecuencia de las medidas gubernamentales derivadas de la aplicación del estado de alarma no se pudiera reunir de forma presencial a la totalidad de los delegados y delegadas, el Congreso se llevará a cabo de forma mixta, con un parte presencial y otra por videoconferencia, previa autorización de la Comisión de interpretación de Normas.

2.-CONVOCATORIA III CONGRESO FEDERACIÓN DE SERVICIOS ANDALUCÍA. LUGAR, FECHA Y HORA

El III Congreso de la Federación de Servicios de CCOO en Andalucía tendrá lugar los días **4 y 5 de mayo de 2021** en el Hotel Barceló Renacimiento de Sevilla. Dicho acto empezará a las 16:30 previa acreditación de las delegaciones 24 horas antes por la appafiliados.ccoo.es

Las Normas del III Congreso Federal, establecen y convocan la realización de las asambleas de nivel III conformadas por los y las delegados/as elegidos en los congresos de los sindicatos provinciales andaluces y los natos elegidos por la comisión ejecutiva.

Los/as delegados/as convocados/as al III Congreso de la Federación de Servicios de CCOO en Andalucía tendrán hasta las 16:00 horas del día 3 de mayo de 2021 para acreditarse a través de la appafiliados.ccoo.es o en su caso, renunciar a asistir a dicho acto. Sólo se convocará a sus correspondientes suplentes si consta la renuncia expresa de manera previa en dicho plazo establecido. La renuncia debe remitirse al correo electrónico organizacion.and@servicios.ccoo.es

Tales delegados y delegadas que no puedan asistir serán sustituidos por los suplentes que se hayan previsto, teniendo en cuenta que la persona sustituta sea del mismo género que la sustituida, a no ser que no haya de entre los suplentes, en tal caso, se sustituiría por una del otro género.

3.- ORDEN DEL DÍA

MARTES 4 DE MAYO

12:00	16:30	Entrega de Credenciales y documentación
16:30	17:00	Ratificación del Reglamento del Congreso y de la mesa o Presidencia del mismo.
17.00	17.30	Saludos de las representaciones de las organizaciones sindicales anfitrionas (UP Sevilla y SP Sevilla).
17:30	18:30	Presentación Ponencias: CCOO, CCOO-Andalucía y Federal y FSAN
18.30 - 19.00 DESCANSO		
19.00	19:30	Debate y votación de las enmiendas a los textos del XII Congreso Confederal; XIII Congreso CCOO Andalucía y 3º Congreso Federación Estatal de Servicios, aprobadas en los congresos provinciales con carácter mayoritario o minoritario. Explicación de las que se pasan como mayoritarias (o minoritarias) y en su caso debate de aquellas que sometan al mismo.
19.30	20.00	Presentación y votación de las resoluciones presentadas

MIÉRCOLES 5 DE MAYO

09:00	10:00	Intervención organizaciones superiores (CCOO-A y FS)
10:00	11:00	Presentación del informe de gestión: Balance
11:00	11:45	Reunión delegaciones sobre Propuesta de Informe gestión (Balance y Plan Acción)
11:45	12:45	Intervención delegaciones
12:45	13:15	Resumen y votación Balance y Plan de Acción

13:15	13:45	Presentación de las candidaturas, normas organizativas y criterios de composición del Consejo	
13:45	14:00	Votación de la propuesta de criterios de composición del Consejo Votación de la propuesta de Normas Organizativas de la F SAN	3
14:00	14:30	Elección de los órganos de dirección y delegaciones a Congresos de ámbito superior:	
		• Delegación para el III Congreso de la Federación de Servicios • Delegación para el XII Congreso de CCOO-A • Consejo de la Federación de Servicios en Andalucía • Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios en Andalucía • Secretaria General de la Federación de Servicios en Andalucía	
14:30	15:00	Clausura del Congreso por la persona elegida para la Sª General	

4.- REGLAMENTO

a) Mesa Presidencial

El III Congreso de la Federación de Servicios de CCOO en Andalucía estará presidido por una mesa presidencial compuesta por 3 miembros elegidos por la Ejecutiva de la Federación de Servicios y 1 por cada una de las 4 delegaciones de mayor tamaño, los miembros elegidos deberán ser delegados/as del Congreso y se respetará la proporcionalidad de género de dicha delegación, siendo así su composición.

La Mesa Presidencial elegirá de entre sus miembros al Presidente o Presidenta, cuyas funciones consistirán en dirigir y moderar los debates, establecer los tiempos para las distintas intervenciones y someterlas a votación, recibir y acusar recibo de las candidaturas, comunicar las subsanaciones que se deban realizar y ser el o la portavoz de la Mesa.

Del mismo modo, la mesa elegirá de entre sus miembros a un Secretario o Secretaria, que será responsable de la redacción de las actas.

El resto de los miembros de la mesa ostentarán el cargo de vocal.

b) Comisión técnica

La Comisión Técnica estará compuesta por 11 personas elegidos por la Ejecutiva saliente de la federación de Servicios en Andalucía, manteniendo la proporción de mujeres/hombres asistentes al Congreso. Los miembros de dicha

comisión no podrán formar parte de las delegaciones asistentes al congreso. Dicha Comisión, que contará con la asistencia necesaria de la Secretaría de Organización saliente, de la que dependerá hasta la constitución de la Mesa del Congreso, se constituirá en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en este Reglamento y tendrá las funciones siguientes:

- La organización interna del Congreso.
- Coordinar las comisiones del Congreso con la Presidencia.
- Preparar, de acuerdo con la Presidencia, la documentación necesaria para llevar a cabo el orden del día del congreso.
- Fijar, de acuerdo con la Presidencia, los turnos de palabras de las delegaciones e invitados.
- Verificará que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos de los estatutos confederales y en estas normas.
- Para el supuesto de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados, es decir falta de requisitos no establecidos expresamente en el art. 11 de los Estatutos, la Comisión comunicará a la Presidencia del Congreso los errores detectados para que habilite un plazo -que fijará con criterios de razonabilidad- al presentador o presentadora de la candidatura para su subsanación.
- Proveer, de acuerdo con la Presidencia, los medios para la confección de las actas de las sesiones del congreso.
- Comunicar a la Presidencia los resultados de las votaciones.
- Y cuantas funciones le encargue la Presidencia del congreso, de la que dependerá, hasta la elección de una nueva dirección.

La Comisión Técnica del Congreso contará con la correspondiente documentación (relación de personas delegadas convocadas, sustituciones, credenciales, etc.), que le será facilitada por la Secretaría de Organización.

La resolución de la Mesa podrá ser impugnada ante la CIN de la federación Estatal dentro del día siguiente.

Las personas convocadas deberán acreditarse telemáticamente al menos 24 horas antes de la hora de inicio del Congreso de forma telemática a través de la aplicación habilitada para ello, no obstante, si alguna persona no se hubiera inscrito, dentro del plazo fijado, podrá hacerlo ante la comisión técnica del congreso, la cual habilitará los medios necesarios para que estas personas queden acreditadas en la aplicación informática. Una vez finalizado este plazo, la Comisión Técnica levantará acta de sus actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregando éstas por género.

El acta deberá ser firmada en todas sus hojas por las personas integrantes de la Comisión Técnica y será entregada a la Mesa Presidencial junto con la correspondiente documentación.

La Comisión Técnica finalizará sus funciones con la clausura del Congreso.

c) Comisión de Resoluciones

La Comisión de Resoluciones estará formada por 11 personas, 3 elegidas por la Comisión Ejecutiva saliente y una por cada una de las 8 delegaciones al Congreso. Sus funciones serán las de recepcionar las Resoluciones que se presenten, comprobando que cumplen con los requisitos establecidos. Las Resoluciones que se presenten deberán estar avaladas por al menos el 10% del total de delegados-as acreditados en el Congreso. Las Resoluciones se votarán por separado y necesitarán para su aprobación mayoría simple.

- d) La Mesa Presidencial se constituirá como Comisión de Candidaturas**, con las funciones previstas para la misma en las Normas congresuales antes referenciadas.

5.- DESARROLLO DEL CONGRESO

El III Congreso de la federación de Servicios Andalucía comenzará a las **16:30 horas** del día 4 de mayo de 2021

El periodo de acreditaciones será hasta 24 horas antes del mismo a través de la web: appafiliados.ccoo.es

Los avales necesarios serán el 10% de los/as delegados/as acreditados/as.

*En este momento la presidencia declarará abierto el plazo de **presentación de candidaturas ante la Mesa del Congreso, fijando hasta las 19:30 horas del día 4 de mayo como hora de cierre para la presentación de las mismas.***

Las candidaturas deberán presentarse completas, con el número de titulares que corresponda a cada ámbito y suplentes cuando sea necesario según las Normas Confederales y deben cumplir los siguientes

REQUISITOS:

1. PERSONAS AFILIADAS AL CORRIENTE DE PAGO.

2. COMPOSICIÓN. Deben incluir tantas personas como delegados y delegadas a elegir, más un 20% de suplentes, cuando se elijan más de cinco titulares.

3. PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES. - Las candidaturas que se presenten se ajustarán las siguientes reglas:

a) Ya que en la Federación de Servicios de Andalucía la afiliación de mujeres es superior al 50%, las candidaturas incorporarán un porcentaje de mujeres no inferior al 50%

b) Las candidaturas deberán respetar la proporción mencionada en el apartado a) en los niveles: titulares y suplentes.

c) Todas las candidaturas se elaborarán garantizando la alternancia entre hombres y mujeres, desde la primera posición hasta donde el número de candidatos y candidatas los permita, en concordancia con las reglas anteriores.

4. ANTIGÜEDAD DE PERSONAS CANDIDATAS. - Para poder formar parte de las candidaturas para la delegación correspondiente, se requiere una antigüedad mínima de 6 meses como afiliada a Comisiones Obreras, anterior a la fecha señalada para la celebración del III Congreso de la Federación de Servicios de Andalucía

5. ACEPTACIÓN DE CANDIDATURAS. - La aceptación de las candidaturas deben ser indubitada, conforme a las Normas y Estatutos confederales. No se requiere aportar fotocopia del documento que acredite la identidad en las candidaturas de personas que estén acreditadas en la asamblea.

La Presidencia del Congreso leerá el acta de la Comisión Técnica informando del número de personas efectivamente acreditadas, desagregando éstas por género.

La Presidencia del Congreso, dentro de los tiempos fijados por ella, someterá a debate y votación las enmiendas que figuren en las actas de los distintos Congresos de los Sindicatos provinciales y que hayan alcanzado como mínimo el 10% de votos favorables de las personas asistentes. Teniendo la consideración de mayoritarias las que obtengan mayor nº de votos a favor que en contra y consideración de minoritarias las que obtengan menor nº de votos a favor que en contra, siempre que alcancen el 20% de los votos favorables de las personas asistentes.

Una vez verificadas por la Comisión Técnica las candidaturas, y si se presentaran más de una candidatura, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, someterá a votación las diferentes candidaturas, mediante la aplicación facilitada por la Confederación Sindical de CCOO garantizando el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales, llamando a votación a las personas acreditadas.

En el momento establecido en el horario aprobado para este Congreso se procederá a la elección de los Órganos de Dirección de la Federación de Servicios de CCOO en Andalucía, así como las delegaciones que asistirán a los Congresos de ámbito superior de rama y territorio, a través de la aplicación habilitada por la confederación sindical de CCOO.

7

Procediendo elegir:

- a) Delegación para el III Congreso de la Federación de Servicios (35 personas)
- b) Delegación para el XII Congreso de CCOO-A (29 personas)
- c) Consejo de la Federación de Servicios en Andalucía (77 personas)
- d) Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios en Andalucía (17 personas)
- e) Secretaria General de la Federación de Servicios en Andalucía (1 persona)

Posteriormente se realizará el escrutinio por las personas de la Comisión Técnica, que facilitarán los resultados a la mesa presidencial.

El congreso finalizará cediendo la palabra la Presidencia al portavoz de la Comisión Técnica para que dé a conocer a la Asamblea los nombres de las personas elegidas y posterior intervención de la persona elegida para ocupar la Secretaría General de la Federación de Servicios de CCOO en Andalucía.

Actas

Del Congreso se levantará Acta general que contendrá, además de los datos identificativos de las personas que han intervenido en ellas, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el nombre del presidente o presidenta de la delegación y las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse. Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas.

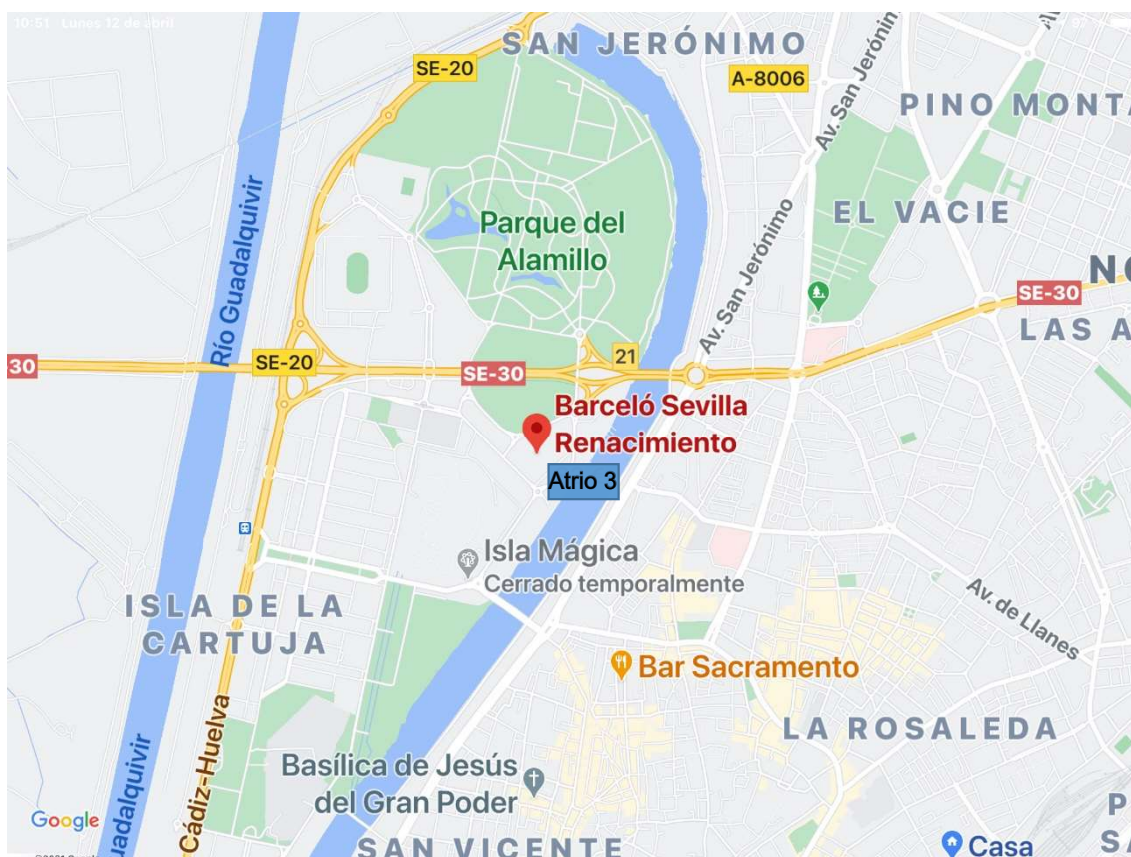
Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización de la nueva Ejecutiva para su archivo, custodia y registro inmediato en el SIC.

ANEXO 1

PROVINCIA	AFILIACIÓN A 31/05/2020	TOTAL CUOTAS	MEDIA CUOTAS	COEFICIENTE	REPARTO COEFICIENTE	ENTERO	RESTO	TOTAL DELEGADOS/AS
ALMERIA	2.191	95742	1995	7,04%	9,85498	9	1	10
CADIZ	4.669	196036	4084	14,41%	20,17431	20		20
CORDOBA	2.483	107097	2231	7,87%	11,02078	11		11
GRANADA	2.776	111747	2328	8,21%	11,49995	11	1	12
HUELVA	1.325	60754	1266	4,47%	6,25384	6		6
JAEN	1.547	62554	1303	4,60%	6,43661	6		6
MALAGA	9.115	385873	8039	28,37%	39,71137	39	1	40
SEVILLA	7.827	340565	7095	25,03%	35,04816	35		35
TOTAL	31933	1360368	28341	100%		137	3	140
NATOS/AS								11
TOTAL CONGRESO								151

ANEXO 2

9



**ESENCIALES para
AVANZAR**